

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.187

Madrid, 30 de julio de 2016

Año 164 - Núm. 14

Sumario

EDITORIAL

Se confirma el cese de una Interventora, un hecho sin precedentes	1623
---	------

CONSULTAS

181. CÁMARAS OFICIALES.— Posibilidad de otorgar encomiendas de gestión a corporaciones de derecho público	1625
182. CAMINOS RURALES.— Legitimación de un Ayuntamiento para ejecutar obras de mantenimiento de un camino rural en otro término municipal	1627
183. CONTRATACIÓN LOCAL.— Debe respetarse no solo el presupuesto base de licitación total, sino también los precios unitarios	1629
184. CORPORACIONES LOCALES. Comisiones informativas.— Participación en las Comisiones de corporativos ajenos a las mismas	1631
185. EDUCACIÓN. Ayudas y becas.— Naturaleza jurídica de las ayudas para libros escolares	1633
186. FUNCIÓN PÚBLICA.— Examen de la posibilidad de reconocer la situación de servicios especiales a los funcionarios interinos por el desempeño de la condición de Diputado o Senador	1634
187. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Retribuciones.— Influencia de la situación de IT en el percibo de la paga extraordinaria de los empleados públicos	1637
188. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Plantillas y puestos de trabajo.— Situación legal de una plaza prevista en la plantilla presupuestaria pero no incluida en la RPT	1638
189. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).— URBANISMO.— Deducción de gastos soportados en las operaciones urbanísticas	1640
190. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.—Es posible reconocer la dedicación parcial de los corporativos de forma temporal	1644
191. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA. Procedimiento de apremio.— Es posible subastar un inmueble que no se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad	1645
192. RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.— CONTRATACIÓN LOCAL.— La garantía definitiva responderá de los daños ocasionados en bienes de titularidad municipal por parte del concesionario	1647
193. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Transporte de viajeros.— Aplicación supletoria, en Andalucía, del Reglamento Nacional en materia de taxis ante la anulación por sentencia judicial de algunos preceptos del Decreto autonómico	1648
194. URBANISMO.— REGISTRO DE LA PROPIEDAD.— Es innecesario hacer constar en el Registro de la Propiedad el destino a vivienda protegida de las parcelas resultantes de un proyecto de equidistribución	1650
195. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Plazo de prescripción de los importes resultantes de la conversión a metálico de la cesión del aprovechamiento lucrativo	1652

OPINIÓN

• Actualidad

Documento administrativo en la nueva legislación básica de procedimiento administrativo. <i>Luis Jesús DE JUAN CASERO</i>	1654
---	------

- **Colaboraciones**
La organización de la participación en el ámbito local. *Ángel SERRANO TORRES* 1663
Las capacidades para desempeñar las funciones y roles directivos y utilizar las fuentes de poder a su alcance. *Lourdes ROMERO ALONSO y José Vicente CORTÉS CARRERES* 1676
- **Comentarios de Jurisprudencia**
Plazo de tres días que debe mediar entre los dos intentos de notificación personal. Comentario a la Resolución del TEAC de 8 de enero de 2015. *Beatriz MORENO SERRANO* 1700



ZONA LOCAL

- **Observatorio de transparencia**
Tres propuestas de modificación de la Ley de Transparencia. *M.^a Concepción CAMPOS ACUÑA* 1706
La fiscalización del cumplimiento del principio de transparencia en las Entidades Locales: una primera aproximación. *Enrique BENÍTEZ PALMA* 1714
- **Práctica Local**
Procedimiento para la declaración de compatibilidad de concejal con dedicación exclusiva para el ejercicio de actividad privada. *Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY* 1721
- **Agenda Local** 1726



INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** 1730
- **Reseñas Legislativas** 1737

- Foto portada: Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).